

**PROYECTO DE APOYO A LA DIRECCIÓN PRESIDENCIAL DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
DEL ESTADO
ATN/OC-15390-HO**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
COMPONENTE I – FORTALECIMIENTO ONCAE
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TABLERO
DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ONCAE**

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ha realizado esfuerzos importantes para promover la Modernización, Eficiencia y Transparencia del Estado.

Honduras registra niveles significativos de corrupción: ocupa el lugar 126 de 175 países en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, con un puntaje de 29 sobre 100. Asimismo, tiene un puntaje de 2.24 en el rubro de “Ética y Corrupción” del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, comparado con un puntaje 4.5 de los países OCDE. Estas calificaciones se explican en parte por desafíos enfrentados en el área de compras públicas: la ocurrencia de pagos irregulares y sobornos en la interacción de firmas con entidades gubernamentales es muy alta, y hay deficiencias en el sistema de tramitación reclamos en materia de adquisiciones, entre otros desafíos relevados en la última evaluación PEFA.

Para enfrentar esta situación, el Gobierno de Honduras se ha comprometido con resultados concretos para combatir la corrupción y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Plan de Gobierno 2014-2018), y en línea con ello, en febrero 2014 creó la Dirección de Transparencia, Modernización y reforma del Estado (DPTMRE) como ente coordinador de todas las acciones del Gobierno encaminadas a ese efecto y en octubre del mismo año suscribió un Convenio de Colaboración y de Buena Fe para la Promoción de la Transparencia, combate a la Corrupción y Fortalecimiento de sistemas de Integridad (Convenio) con Transparencia Internacional (IT) y la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ - Capítulo Hondureño de TI)¹, el cual contiene compromisos, acciones y plazos específicos en cinco sectores de intervención; y como eje transversal en estos sectores la transparencia de las compras y contrataciones del Estado. Los compromisos suscritos en el área de adquisiciones son: (i) Implementación de planes y estrategias de compras por cada sector; (ii) Monitoreo y evaluación ciudadana de compras; y (iii) Fortalecimiento institucional, tanto sectorial como del ente rector ONCAE y el Sistema Nacional de Control Interno.

El DPTMRE tiene a su cargo la coordinación de la agenda de transparencia de probidad del Gobierno de Honduras, incluyendo, entre cinco otras funciones, la de “fortalecer la transparencia en la asignación y uso de los recursos públicos.” En el marco de esta función, le compete la

¹ Convenio: <http://asjhonduras.com/ti-asj/2015/06/23/convenio-de-transparencia-no-es-un-premio-al-gobierno-ni-aval-de-todo-lo-que-hace-asj/>

supervisión de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), entidad rectora del portal nacional de compras públicas, HonduCompras.²

La ONCAE, en su esfuerzo por desarrollar y mejorar los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos, así como, la sistematización de los procesos de contratación del sector público, pretende que los procesos de adquisición de bienes y servicios comunes que realiza el Estado de Honduras, sean orientados a ser más transparentes y que el accionar gubernamental y el desempeño de los servidores públicos sea más confiable.

Con ese fin, se ha desarrollado y se pretende implementar un Plan Estratégico y su consecuente Plan de Acción para el fortalecimiento de la ONCAE y del Sistema Nacional de Compras Públicas. En este sentido es necesaria la contratación de un experto/a que recoja todos los aspectos considerados en los planes antes mencionados y los pueda ingresar en un tablero de control gerencial, que la ONCAE para el debido seguimiento de las acciones planteadas por la ONCAE para el cumplimiento de sus metas. Asimismo que capacite a todos los funcionarios de nivel gerencial para que den seguimiento al mismo.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Incorporar el Plan Estratégico de la ONCAE (Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado) en un Tablero de Control que permita dar monitoreo y seguimiento al mismo y posteriormente capacitar al personal de la ONCAE para su utilización.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incorporar el Plan Estratégico de la ONCAE a un Tablero Electrónico de Control para fines de monitoreo y seguimiento.
- Capacitar al personal a nivel de jefaturas, sobre el uso del tablero de control seleccionado, para el cumplimiento del Plan Estratégico de la ONCAE, facilitando la toma de decisiones.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Analizar el contenido del Plan Estratégico de la ONCAE.
- 3.2 Identificar y proponer un Tablero de Control para el Monitoreo y Seguimiento del Plan Estratégico de la ONCAE.
- 3.3 Identificar en conjunto con los Jefes de Área y Dirección, los Planes de Acción para ejecutar el Plan Estratégico de la ONCAE, a fin de incorporarlos al Tablero de Control.

² Leyes relacionadas incluyen la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos (Decreto No. 36 del 2013): http://www.honducompras.gob.hn/ONCAE_DIAGRAMA/HTMLB/LCETME.pdf; y un conjunto de leyes que gobiernan HonduCompras: <http://www.honducompras.gob.hn/Info/Normativa.aspx>

- 3.4 Incluir toda la información relativa a la planificación de la ONCAE al tablero electrónico de control.
- 3.5 Desarrollar un evento de capacitación al personal de la ONCAE para que puedan utilizar el Tablero de Control.

IV. PRODUCTOS

- 4.1 Plan de Trabajo contenido de un Cronograma y Metodología de trabajo para la realización de la Consultoría.
- 4.2 Propuesta de un Tablero de Control a ser utilizado, acompañado del Plan de Acción a seguir en congruencia con el Plan Estratégico de la ONCAE.
- 4.3 Informe Final que incorpore el proceso de capacitación el personal de la ONCAE en el uso del Tablero de Control aprobado por la Dirección de la ONCAE y recomendaciones para el uso óptimo y la sostenibilidad del mismo.

V. SUPERVISIÓN

La supervisión directa del trabajo de la Consultoría será efectuado bajo la normas dictadas por la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).

El éxito del Proyecto se basará en gran medida en los beneficios sinérgicos del trabajo en equipo, que permita alcanzar los objetivos, facilitar los cambios y generar un efecto multiplicador en el resto de la administración pública.

VI. CONTRAPARTE DE LA CONSULTORÍA.

La conducción de esta consultoría estará a cargo de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por medio de la ONCAE y la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización del Estado (DPTME).

Los productos deberán ser aprobados técnicamente por la Dirección de la ONCAE previo a trámite de pago.

Asimismo, para los aspectos concernientes a la gestión administrativa, coordinará con la Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la SCGG en el marco de las normativas del Convenio y generales del ente financiador.

VII. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

La consultoría objeto de los presentes términos de referencia, tendrá una duración de DOS Y MEDIO (2 ½) meses calendario, a partir del XXX de XXXX del 201X hasta el XX de XXXX del 201X.

VIII. SEDE DEL TRABAJO

El consultor podrá realizar el trabajo desde la sede que para él sea más viable, sin embargo deberá sostener reuniones de trabajo de acuerdo a los requerimientos de la ONCAE.

El equipo informático básico será responsabilidad del consultor y la ONCAE proporcionará el resto del material necesario para asegurar el cumplimiento óptimo de los objetivos y alcance de esta consultoría.

IX. PERFIL DEL CONSULTOR

El Consultor/a debe reunir los siguientes requisitos:

9.1 Profesional Universitario graduado del área de administración, informática, ingeniería industrial o carrera similar.

9.2 Experiencia General mínima de CINCO (5) años en el ejercicio de su profesión.

9.3 Experiencia Específica de al menos TRES (3) años en procesos de planeación estratégica institucional, especialmente en el sector público.

9.5 Experiencia Específica de al menos TRES (3) proyectos de monitoreo y seguimiento de procesos utilizando herramientas informáticas.

9.4 Experiencia Específica de al menos DOS (2) procesos de capacitación en materia de planificación, monitoreo y seguimiento de Planes Estratégicos Institucionales.

9.6 Experiencia Específica de al menos DOS (2) años en el uso de herramientas Ofimáticas de monitoreo de planes y proyectos.

X. MÉTODO DE SELECCIÓN DEL CONSULTOR

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que hubiesen manifestado su interés en el trabajo, de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

XI. MONTO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total de la Consultoría es de USDXXXXXX, lo cual incluye a suma alzada, honorarios profesionales y demás gastos del Consultor/a. De la siguiente manera:

(i). 20% del monto total del Contrato contra entrega del producto establecido en el numeral 4.1 de los presentes TDR's.

(ii). 50% del monto total del Contrato contra entrega del producto establecido en el numeral 4.2 de los presentes TDR's.

(iii). 30% del monto total del Contrato contra entrega del producto establecido en el numeral 4.3 de los presentes TDR's.

XII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

a) Todos los productos generados bajo la Consultoría serán propiedad de la SCGG y deberán ser entregados en forma impresa y electrónica editable, a satisfacción de la de la ONCAE de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado y deberán ser considerados

confidenciales por lo que el Consultor/a, se obliga a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del Contratante.

b) De cada pago se retendrá el 12.5% en concepto de Impuesto sobre la Renta por servicios de Consultoría, a excepción aquellos que presenten su respectiva constancia de pagos a cuenta.

c) Financiamiento: La contratación se realizará afectando la Estructura Presupuestaria. Siguiendo: Institución 0280, Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG); Gerencia Administrativa 002, Gerencia de Administración de Proyectos; Unidad Ejecutora 009, Unidad Administradora de Proyectos; Programa 012; Subprograma 00; Proyecto 004, Proyecto de Apoyo a la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado. ATN/OC-15390-HO; Actividad/Obras No.1: Fortalecimiento de la Dirección Presidencial de Transparencia y Modernización del Estado; Objeto de Gasto: xxxxxxxx - xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; Fuente 22, Donaciones Externas; Organismo Financiero 173 Banco Interamericano de Desarrollo.